

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-009-2023
“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-009-2023** correspondiente al **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:16** horas del día **04 de abril de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 03 de abril de 2023, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-009-2023**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 10 de marzo de 2023 se publicó la convocatoria número **32065001-009-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-009-2023**, referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.
2. El día 17 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las modificaciones realizadas por "La Convocante" y las respuestas otorgadas a los cuestionarios presentados por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 23 de marzo de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.** y **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.**
4. Con fecha de 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
5. Con fecha de 31 de marzo de 2023, se llevó a cabo el segundo diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
6. Con fecha 03 de abril de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.** y **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,754,622.53 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,636,483.34 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR

7.- El día 04 de abril de 2023 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número **32065001-009-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un **IMPORTE** de **\$1,754,622.53 PESOS M.N.** (Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos 53/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para el paquete único antes mencionado encontrándose dentro del

presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica por un **IMPORTE** de **\$1,636,483.34 PESOS M.N.** (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 34/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

Así mismo, derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte un error de cálculo en diversas partidas que integran el PAQUETE ÚNICO por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios"; por lo que, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
1	45	\$25,342.21	\$1,140,399.56	\$1,140,399.45
2	15	\$27,937.38	\$419,060.63	\$419,060.70

Resultando una propuesta económica del licitante por un **IMPORTE** de **\$1,636,483.31 PESOS M.N.** (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 31/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reuniendo los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para el paquete único antes mencionado, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete único en las partidas que se efectuó la corrección del importe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará su propuesta.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas

por los licitantes **CSG TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; se determinan solventes porque **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** al siguiente licitante:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por un **IMPORTE** de **\$1,636,483.31 PESOS M.N.** (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 31/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "La Convocante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

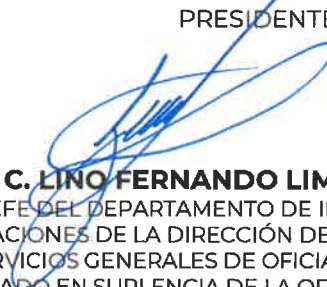


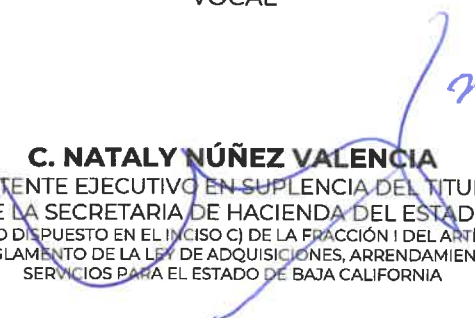
Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ ROBLES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. MARÍA CONCEPCIÓN SOLTERO ZACARÍAS ANALISTA ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE CONTRALORÍA



C. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR



C. SALVADOR FLORES FRÍAS

DIRECTOR DE STICSI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL 32065001-009-2023

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE	EQUIPO	45	\$25,342.21	\$1,140,399.45
2	COMPUTADORA PORTÁTIL	EQUIPO	15	\$27,937.38	\$419,060.70
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EQUIPO	4	\$8,731.04	\$34,924.16
4	UNIDAD BACK-UPS	EQUIPO	30	\$1,403.30	\$42,099.00
SUBTOTAL:					\$1,636,483.31

8% I.V.A.

\$130,918.66

PRESUPUESTO ÓRGANO SOLICITANTE:

\$2,008,663.21